



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUMIEL DE IZÁN

Acuerdo iniciatorio de deslinde

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2014, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de las fincas denominadas Val de Milano, sitas en esta localidad, y de propiedad municipal, en concreto parcela 99.945 y parcela 99.637 del polígono 524.

Las labores de deslinde comenzarán el día hábil que designe la Alcaldía, siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Gumiel de Izán, a 4 de marzo de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Jesús Briones Ontoria